



Guayaquil, 27 de Marzo del 2012

SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

ELEODORO JOSE ROUILLON PUIG MIR en mi calidad de Representante Legal de la Compañía **MODAC CLUB S.A MODAC CLUBSA** con RUC 0992124601001 y con expediente 100775; a usted atentamente expongo:

Que en base a lo dispuesto en el Artículo 147 de la Ley de Compañías, sustituido por el Artículo 68 de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada. La compañía anónima no podrá subsistir con menos de dos accionistas, salvo las Compañías cuyo capital total o mayoritario pertenezcan a una entidad del sector Público.

Que en la fecha que a continuación se detalla, se ha procedido a anotar en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, la siguiente transferencia:

El señor Eleodoro Jose Rouillon Puig Mir transfirió con fecha 22 de Marzo del 2012 las siguientes acciones:

A favor de la señora **Leticia Marcela Borrero Vega**, con numero de cedula de identidad 0101613297; ciento veinticinco (125) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de la Compañía

Tanto el Cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

Eleodoro J. Rouillon Puig Mir
C. I.: 0906912977
Representante Legal

